

INFORME SECRETARIAL. A Despacho el presente asunto, el cual se hace necesario realizar la actualización del crédito. Sírvase proveer.

KATHERINE GOMEZ

Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Cali, octubre veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2021)

Auto No. 1850

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICACIÓN: 2010-00701
DEMANDANTES: AMPARO ELENA CIFUENTES
DEMANDADO: ALFONSO CLARET ZAMBRANO

En virtud del informe secretarial que antecede, y como quiera que se hace necesario realizar la actualización del crédito en razón a la solicitud elevada por el demandado, y en vista de que mediante oficio No. 233 de mayo 24 del año en curso se había solicitado al pagador de la Universidad del Valle, a fin de que enviara una relación de los descuentos realizados de la nomina del señor ZAMBRANO CHAGUENDO, y no se ha recibido respuesta de dicha entidad, este despacho le oficiara nuevamente para que alleguen lo requerido.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

OFICIAR nuevamente al pagador de la Universidad del Valle, a fin de que remita a este despacho una relación de los salarios devengados por el demandado desde enero de 2018 a la fecha, para así poder realizar la actualización del crédito y decidir sobre la petición del señor Zambrano Chaguendo.

NOTIFIQUESE

HENRY CLAVIJO CORTES

Juez.